



RESOLUCIÓN CS N° 365 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 01 de SETIEMBRE de 2023

Expediente N° 12.074/07.-

VISTO las presentes actuaciones, en particular la Resolución CD N° 661-23 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, por la cual solicita aceptar la renuncia definitiva presentada por la Lic. Angélica ALARCÓN APARICIO, al cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, asignatura ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL, carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, a partir del 1° de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 034 -2022 se tiene por aceptada la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria de la Lic. ALARCÓN APARICIO.

Que a fs. 97 la citada profesional comunica que le ha sido otorgado el beneficio jubilatorio a partir del 1° de agosto del año 2023, por lo cual presenta renuncia definitiva al cargo citado en el visto de la presente.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 230/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 01 de setiembre de 2023)

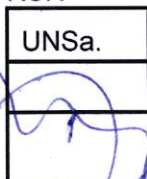
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Lic. Angélica ALARCÓN APARICIO, al cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, asignatura ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL, carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, a partir del 1° de agosto de 2023, por haber obtenido el beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Lic. ALARCÓN APARICIO los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: Lic. ALARCÓN APARICIO, Facultad de Ciencias de la Salud y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA